INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" ID N° 416235.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de noviembre de 2022, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 351 de fecha 27 de julio de 2022, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña, la Sra. Carmen Pamela Ocampos Cabañas y la Sra. María Angelina Acosta Benítez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

I. Nota DBP N° 120/2022 de fecha 22/06/2022, con visto bueno de la Dirección General de Talento Humano, derivada por la Dirección General de Administración y Finanzas en fecha 23/06/2022, a través la cual solicita el inicio del llamado de referencia y remiten las Especificaciones Técnicas.
II. Dictamen DGAJ N° 516/2022 de fecha 21 de julio de 2022 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
III. Resolución N° 351 de fecha 27 de julio del 2022 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
IV. Pliego de Bases y Condiciones.
V. Nota U.O.C. N° 284/2022 de fecha 26 de agosto de 2022 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando la modalidad adoptada para la formalización a través del "Contrato Abierto".
VI. Nota U.O.C. N° 286/2022 de fecha 26 de agosto de 2022 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
VII. Solicitud y Publicación en Medios de Comunicación.
VIII. Adendas, consultas y aclaraciones.
IX. Acta de Apertura de fecha 25 de octubre de 2022
X. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:

- **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)**
- **PRE – MEDIC S.A.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 09:30 horas del 25 de octubre de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta de apertura de ofertas queda asentada la siguiente observación:
El Señor Juan Antonio Almirón con CI N° 653768 representante de la firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA); manifiesta cuanto sigue no presenta SIPE documento sustancial, no se visualiza certificado de producto y empleo nacional del MIC, presenta recepciones finales dejamos al comité evaluador verificaren los contratos presentado si tiene cobertura igual o superior al presente llamado según solicita en el PBC, centros de diagnósticos no presenta certificado de la Sup-Salud, todos los sanatorio mencionados no presenta certificado de la sup-salud, docto, Migone, Adventista, Amsa, Metropolitano, italiano e internacional, Sanatorio Medicis presenta como certificado solo mesa de entrada no se visualiza certificado de habilitación uti adulto no presenta contrato de empresa de emergencia y urgencia solo declaración jurada, dejamos al comité de evaluación la verificación de los documentos obrantes en carpeta.

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

María Acosta.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Respuesta del Comité: La observación realizada no guardan relación a documentos de carácter sustancial, por lo que serán analizados en el apartado correspondiente; en caso de ser necesario, el Comité de Evaluación solicitara por lo medios correspondientes la presentación de la documentación pertinente.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRE – MEDIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el PBC.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el artículo 61 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.) y PRE – MEDIC S.A.**

Monto de la Oferta:
Seguidamente se ordenan las ofertas presentadas conforme al monto de las ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
PRE – MEDIC S.A.	16.522.977.600.-
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)	17.166.240.000.-

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA PRESENTADA.

Para poder proceder a la aplicación de los criterios de evaluación ha procedido a solicitar los siguientes documentos:
Por Nota CEO N° 106/2022 de fecha 31 de octubre de 2022, se solicita a la empresa **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)** los siguientes documentos:

- Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico, Centros especializados en traumatología y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del Ministerio de Justicia.
- Declaración Jurada del listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora.

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Maria Acosta

Ing. Minha E. Alvarez

- Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los Servicios objeto del presente llamado (pre-pago).
- Declaración jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente contrato)

La firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.), remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

El sistema de adjudicación es por el total, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta más baja presentada, que corresponde a la firma **PRE – MEDIC S.A.**

Se aplica el margen de preferencia, conforme al Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS, entre las empresas **PRE – MEDIC S.A**. y **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)**.

OFERTA PRESENTADA				OFERTA FINAL CON EL 40%			
PRE – MEDIC S.A.		SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)		PRE – MEDIC S.A.		SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)	
Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
21.021.600	16.522.977.600	21.840.000	17.166.240.000	29.430.240	23.132.168.640	21.840.000	**17.166.240.000**

Una vez aplicado el margen de preferencia nacional queda la oferta presentada por la firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.) como la más baja.

Seguidamente se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

1. Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.), cumple con este criterio.

2. Requisitos de Calificación

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Carmen Paredes Cáceres
Ministerio de Justicia

María Acosta

Ing. Martha L. Alvarez

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes de la empresa: **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 232/2022 de fecha 01 de noviembre de 2022, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que se observa que el Sr. Juan Almirón contaba con vinculo en el Congreso Nacional hasta el año 2015, el Sr. Roberto Almirón contaba con vinculo con el M.S.P.B.S. hasta el año 2011, actualmente no se registran datos de los representantes legales de la empresa **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.),** por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

3. <u>Análisis de precios ofertados.</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Carmen D. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

María Acosta

Ing. Mirtha L. Alvarez

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La firma de SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.), se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Se aplica este criterio entre las empresas PRE – MEDIC S.A. y **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.), resultando ser la oferta más baja la presentada por la firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.), ya que cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

5. Margen de preferencia local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de éste último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplicó el margen de preferencia local, atendiendo a que, en el punto anterior se aplicó el margen de preferencia nacional.

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

María Acosta

Ing. Mirtha L. Alvarez

6. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**(NO APLICA)
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**
Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

La empresa SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.), presenta y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los balances Generales correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020, 2021).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los balances Generales correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020, 2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos3 (tres) años (2019, 2020, 2021) no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS

La firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.), cumple con este requisito de calificación, según consta en los cálculos de Ratios que se anexan al presente informe.

8. Experiencia requerida

1. Demostrar la experiencia en la prestación del servicio de seguro médico a instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos5 (cinco) años.[2017, 2018, 2019, 2020 y 2021], con cobertura igual o mayor al presente llamado

2. Habilitación en el Rubro: se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Graciela Acosta

Social. Art. 245, Ley836/80 del Código Sanitario); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en el rubro deberá ser de 8 (ocho) años.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

a) Copia de contratos autenticados por Escribanía Publica facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida correspondiente a los últimos 5(cinco) años 2017,2018, 2019, 2020 y 2021, con cobertura igual o mayor en Seguro Medico Integral.
b) Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 del Código Sanitario 8 (ocho) años.
c) Cartera de clientes corporativos públicos y/o privados.

La firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.), presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

9. Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes).
- El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos 8 (ochos) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel tres (3), de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; (uno de los sanatorios debe contar con un Resonador en funcionamiento), Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia, quinesioterapia y traumatología, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes).
- Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico, Centros especializados en traumatología y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del Ministerio de Justicia.
- Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora.
- Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC.
- Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.
- Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los Servicios objeto del presente llamado (pre-pago).
- Declaración jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente contrato).
- Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidades).

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

María Acosta

Ing. Mirtha L. Alvarez

- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios ,servicios de ambulancias, medicina por imágenes) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a los requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Copia de la planilla de las especificaciones técnicas (Con carácter de declaración jurada).
- Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de como mínimo 15 (quince) locales de farmacias en Asunción, Gran Asunción y en todo el interior del País. En el listado se debe de consignar la razón social, número de teléfono y dirección. Deberá presentar adjunto copias simples de los convenios vigentes suscriptos con las farmacias adheridas por el tiempo que dure el contrato.

La evaluación de las ofertas se realizará por la totalidad de lo ofertado de acuerdo al Programa de Suministros descriptas en el presente PBC. No se considerará ninguna oferta de bienes y/o Servicios sustitutos o que difieran en uno o más parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.

Oferentes en consorcio: En caso de requisitos de experiencia y capacidad técnica la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requisitos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.

La empresa SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.), presenta el documento solicitado y cumple con éste criterio.

10. Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la D.N.C.P. en la reglamentación pertinente.

No se registro empate.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" ID N° 416235,** a la firma **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.),** por un monto total a contratar de Gs. 17.166.240.000 (guaraníes diecisiete mil ciento sesenta y seis millones doscientos cuarenta mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Fabrizio Acosta

Ing. Mirna L. Alvarez

Ítems del llamado LPN N° 07/2022 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - Ad Referéndum con ID: 416235

SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

							PRE – MEDIC S.A.		SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131602-001	Seguro Medico para Funcionarios	Unidad	EVENTO	393	786	21.021.600	16.522.977.600	21.840.000	17.166.240.000
							Precio Total	16.522.977.600		17.166.240.000

Carmen R. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Fabiá Acosta

Ing. Mirella L. Alvarez

SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio último 3 años	Parámetro
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	15.855.363.495	1.257.155.328	30.526.208.133	15.879.575.652	1,822
		Pasivo Corriente	13.538.360.323	5.992.286.188	6.614.940.629	8.715.195.713	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	13.538.360.323	5.992.286.188	6.614.940.629	8.715.195.713	0,237
		Activo Total	29.422.132.649	29.980.698.711	50.934.965.562	36.779.265.641	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	1.880.898.841	9.390.883.135	22.722.495.545	11.331.425.840	161,88
		Capital	7.000.000.000	7.000.000.000	7.000.000.000	7.000.000.000	

Carmen Rodríguez Cáceres
Ministerio de Justicia

María Acosta

Ing. Mirtha L. Alvarez